



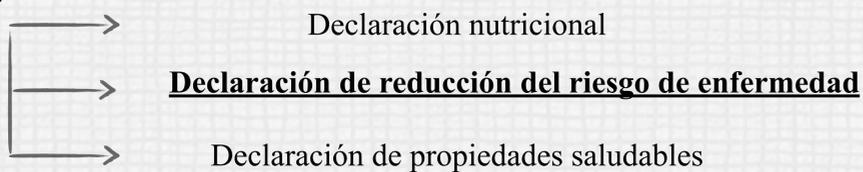
DECLARACIONES DE REDUCCIÓN DEL RIESGO DE ENFERMEDAD EN EL ETIQUETADO DE COMPLEMENTOS ALIMENTICIOS Y ALIMENTOS FUNCIONALES

Sara Rodríguez Tierno

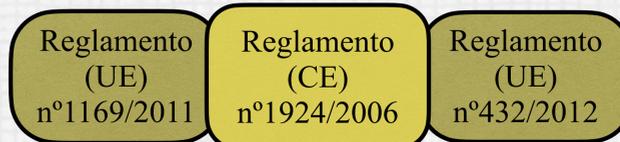
Universidad Complutense de Madrid, Facultad de Farmacia - Trabajo de Fin de Grado

INTRODUCCIÓN Y ANTECEDENTES

Se entiende por **declaración** "cualquier mensaje o representación que no sea obligatorio con arreglo a la legislación comunitaria o nacional, incluida cualquier forma de representación pictórica, gráfica o simbólica, que afirme, sugiera o dé a entender que un alimento posee unas características específicas."



Regulado por:



OBJETIVOS

- **Entender e interpretar** las alegaciones del etiquetado de los alimentos.
- **Evaluar** la situación actual del uso de las alegaciones de disminución del riesgo de enfermedad reflejadas en el etiquetado de complementos alimenticios y alimentos funcionales comercializados vía *online*.
- **Verificar** si la legislación vigente es clara y transparente con el consumidor, y valorar si existe necesidad de reforzarla.

MATERIAL Y MÉTODOS



RESULTADOS Y DISCUSIÓN

250

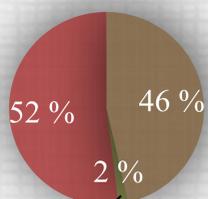
COMPLEMENTOS ALIMENTICIOS

evaluados

dirigidos a

- Enfermedades cardiovasculares (30%)
- Enfermedades óseas (65%)
- Déficits de vitaminas y/o minerales (5%)

- D. Propiedades Saludables
- D. Reducción del Riesgo de Enfermedad
- Sin declaración



Reglamento (CE) nº1924/2006 art.14.1.a

- ✓ Dosis mínima para realizar la declaración.
- ✓ Dosis mínima y/o máxima para obtener el efecto beneficioso.

Declaración **equivalente** a lo dispuesto por la EFSA y **condiciones de uso** correctas.

Fitoesteroles ✓

Lecitina de soja

Monocolina K + Extracto de olivo + Extracto de uva

AG omega-3

- La **lecitina de soja** no está incluida en el listado de sustancias que pueden realizar una declaración de reducción del riesgo de enfermedad de la EFSA (*artículo 14.1. del Reglamento (CE) nº1924/2006*).
- La **monocolina K** y los **polifenoles del aceite de oliva** tienen propiedades saludables, no de reducción del riesgo de enfermedad (*artículo 13 del Reglamento (UE) nº432/2012*).
- Según el *artículo 14.1. del Reglamento (CE) nº1924/2006*, los **ácidos grasos omega-3** presentan propiedad de reducir el colesterol, pero no los triglicéridos.



declaraciones incorrectas

El etiquetado era correcto pero la **descripción de publicidad online** de estos tres complementos alimenticios era errónea. Por ello, el problema se encontraba en la **cadena distribuidora** y no en el fabricante.

76

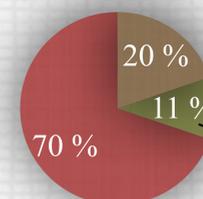
ALIMENTOS FUNCIONALES

evaluados

dirigidos a

- Enfermedades cardiovasculares (38%)
- Enfermedades óseas (62%)

- D. Propiedades Saludables
- D. Reducción del Riesgo de Enfermedad
- Sin declaración



Betaglucano de avena
Fitoesteroles
Fitoesteroles

Todas las declaraciones son **equivalentes** con las dispuestas por la EFSA y cumplen las **condiciones de uso**:

Reglamento (CE) nº1924/2006 art.14.1.a

- ✓ Dosis mínima para realizar la declaración.
- ✓ Dosis mínima y/o máxima para obtener el efecto beneficioso.

CONCLUSIONES

- ▶ La legislación vigente respecto a las declaraciones nutricionales es extensa, estricta y dinámica.
- ▶ El etiquetado y/o descripción de publicidad de todos los alimentos de venta *online* cumplían con la legislación, pero la descripción de publicidad de cuatro complementos alimenticios era incorrecta.
- ▶ Existe una necesidad de aumentar los controles de inspección así como las sanciones, no solo en las industrias alimentarias, sino también en los canales de distribución de venta *online*.
- ▶ Se han encontrado pocos productos con declaraciones de reducción del riesgo de enfermedad, lo que se podría presentar para la industria alimentaria como una nueva vía de investigación.
- ▶ Sería conveniente incluir nuevas estrategias de comunicación accesibles para todo tipo de consumidores con el objetivo de conseguir una mayor transparencia.

BIBLIOGRAFÍA

- Reglamento (CE) nº1924/2006 Del Parlamento Europeo y del Consejo, de 20 de diciembre de 2006. Diario Oficial de la Unión Europea, núm. 404, págs. 9-25.
- Reglamento (UE) nº432/2012 de la Comisión, de 16 de mayo de 2012. Diario Oficial de la Unión Europea, núm. 136, págs. 1-40.
- Reglamento (UE) nº1169/2011 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 25 de octubre de 2011. Diario Oficial de la Unión Europea, núm. 304, págs. 18-63.
- AESAN - Agencia Española de Seguridad Alimentaria y Nutrición [internet]. 2020 [consultado en marzo de 2020]. Disponible en: http://www.aecosan.msssi.gob.es/AECOSAN/web/para_el_consumidor/ampliacion/complementos_alimenticios.htm#
- EFSA - Autoridad Europea de Seguridad Alimentaria [internet]. 2020 [consultado en marzo de 2020]. Disponible en: <http://www.efsa.europa.eu/es>
- El Corte Inglés [internet]. 2020 [consultado en marzo de 2020]. Disponible en: <https://www.elcorteingles.es/>